



RESOLUCIÓN No. **015** DE 20

( **13 ENE 2023** )

“Por la cual se hace un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante Circular 014 de 2022, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., autorizó cinco (5) días hábiles de descanso compensado, con ocasión a las Festividades de fin de año 2022, para los servidores que hayan expresado su intención de acogerse al mismo, previa compensación, así:

- Primer Turno: del 19 al 23 de diciembre de 2022.
- Segundo Turno: del 26 al 30 de diciembre de 2022.
- Tercer Turno: del 2 al 6 de enero de 2023.

Que, mediante correo electrónico del 1 de diciembre de 2022, la doctora DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.798.362, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., informó que disfrutará el descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 del 16 y hasta el 20 de enero de 2023.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*”

Que, de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

9



CO180583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 015 DE 20 13 ENE 2023

“Por la cual se hace un encargo”

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora YANNETH MORENO MORENO identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.476.402, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para poder ocupar el cargo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Encargar partir del 16 y hasta el 20 de enero de 2023, a la doctora YANNETH MORENO ROMERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.476.402, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la misma Secretaría.

**Artículo 2º-** Comunicar a las doctoras DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN, YANNETH MORENO MORENO, a la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, a la Dirección Distrital de Calidad del Servicio y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

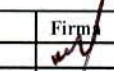
**Artículo 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

13 ENE 2023

  
**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Marcela Manrique Castro	Subsecretaria Corporativa (E)	Aprobó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Ingrid Catalina Bello Ariza	Profesional Universitario	Proyectó	